



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ADRIANA MILENA LOMBO BRIJALBA
DEMANDADO : JOSE GREGORIO CIFUENTES TORRES
RADICADO : 2019-00321

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de marzo de 2020. En la fecha paso la presente demanda al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de Julio de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la liquidación de costas obrante a folio 312 se ajusta a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte su **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 025 del 13 de julio de 2020</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--